

RESOLUCIÓN
Nº 197 /95

EXPEDIENTE Nº 286/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
0225

Buenos Aires, *28* de febrero de 1995.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital y razones expuestas,

SE RESUELVE.

Decretar feriado judicial, sin perjuicio de la validez los actos procesales cumplidos y en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional, a fin de facilitar su instalación, a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, 63 y 110 -trasladados desde Avda. Callao 635 a Avenida de los Inmigrantes Nº 1950- desde el día 1º de marzo próximo y hasta el día 3 del mismo mes inclusive.

Régistrese, hágase saber y resérvense.



JULIO S. MACARENA